

**VISIONA NETWORKS,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el n.º 333/2005 ejecución n.º 87/06, seguidos a instancia de don Vicente Madrid Fernández y don Óscar Diz Rubio, contra «Visiona Networks, Sociedad Limitada» sobre despido se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2006, Auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 5.585,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—55.902.

VISTT IMAGEN, S. A. L.*Asamblea general extraordinaria de socios*

Por acuerdo de los Administradores solidarios de la sociedad se convoca Asamblea general extraordinaria de la misma a celebrar en el domicilio social calle Calatrava, 21, de Albacete el próximo 10 de noviembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.
Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Albacete, 20 de septiembre de 2006.—Los Administradores solidarios, Francisco Javier López Maestro, Juan José López Jimenez y María Isabel Ruiz Valverde.—56.439.

VTEB FAMULT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1717/2005, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco José Pelé Ortega y otros contra la empresa Vteb Famult, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006, por la que se declara a la empresa Vteb Famult, Sociedad Limitada, responsable subsidiaria, en situación de insolvencia legal total, por importe de 74.878,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—55.921.

**YOCARECH REHABILITACIÓN
DE EDIFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Rabanedo Rodríguez, Carlos Estrada Alonso, José Luis Jiménez Castro, Sixto García Regidor, Javier Enjamio Santamaría y Gustavo Nelson Flores Rodríguez, contra la empresa «Yocarech Rehabilitación de Edificios, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Yocarech Rehabilitación de Edificios, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 88.537,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—55.899.

ZUBAROSI, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Extraordinaria*

Don José Sindreu Matheu, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Zubarosi, Sociedad Anónima», por el presente convoca a los Señores Accionistas a celebrar en el domicilio social de la Sociedad para el próximo día 10 de noviembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en segunda, si fuese necesario, el día 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para debatir los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe por parte del Consejo de Administración:

Sobre las expectativas de futuro de la sociedad y valoración de la misma.

Sobre la calificación urbanística de los bienes inmuebles de la sociedad.

Análisis de los actuales estatutos de la Sociedad.

Segundo.—Estudio, debate y aprobación en su caso, de pactos entre accionistas (acuerdos parasociales), modificando los estatutos sociales en sus artículos 7, 10, 11, 23, 26, 29, 30, 36 y 39.

Tercero.—Estudio, debate y aprobación en su caso, de la modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales presentada por accionistas de la sociedad, referentes a la libre transmisión de acciones.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta en las formas prevenidas en la Ley y en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Calonge, a 27 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Sindreu Matheu.—56.450.